



MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA COMPRA AGIL QUE
INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N°175 de fecha 20.04.2026 del Encargado de Oficina de Informática, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de 1 fuente de poder para central telefónica de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, mediante Compra Ágil a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, considerando la solicitud de compra ágil **3656-54-COT26 “Adquisición de 1 fuente de poder para central telefónica municipal”** de la cual se recibieron 3 cotizaciones en plataforma, las cuales fueron evaluadas en base al presupuesto estimado y los requerimientos solicitados, sugiriendo adjudicar a la empresa **“ELADIO VALENTIN RODRÍGUEZ PORRA”**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$773.500 IVA incluido**, debido a que cumple con los requerimientos solicitados, ya que su oferta considera traslado, instalación, configuración y pruebas en terreno, asegurando la correcta puesta en marcha del equipamiento. Asimismo, contempla un plazo de entrega máximo de 2 días hábiles, lo que permite una implementación oportuna. Adicionalmente, ofrece una garantía de 12 meses, otorgando respaldo frente a eventuales fallas.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO:



AUTORIZASE vía compra ágil en el Portal Mercado Público la adquisición de 1 fuente de poder para central telefónica de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, al proveedor “**ELADIO VALENTÍN RODRIGUEZ PORRA**”, Rut [REDACTED] por un monto de **\$773.500 IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.999.000.000, denominada “Otros – Gestión Interna / Gestión Interna”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Mercado Publico
Informática
Archivo





MAT.: Solicita contratación a través
del portal Mercado Público.

**A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE SR. DAVID GANA ROMERO
ENCARGADO OFICINA DE INFORMÁTICA**

1. Junto con saludarle tengo a bien solicitar a Ud., autorización para la adquisición de 1 fuente de poder para central telefónica de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, mediante Compra Ágil a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, considerando la solicitud de compra ágil **3656-54-COT26 “Adquisición de 1 fuente de poder para central telefónica municipal”** de la cual se recibieron 3 cotizaciones en plataforma, las cuales fueron evaluadas en base al presupuesto estimado y los requerimientos solicitados, sugiriendo adjudicar a la empresa **“ELADIO VALENTIN RODRIGUEZ PORRA”**, Rut [REDACTED], por un monto de **\$773.500 IVA incluido**, debido a que cumple con los requerimientos solicitados, ya que su oferta considera traslado, instalación, configuración y pruebas en terreno, asegurando la correcta puesta en marcha del equipamiento. Asimismo, contempla un plazo de entrega máximo de 2 días hábiles, lo que permite una implementación oportuna. Adicionalmente, ofrece una garantía de 12 meses, otorgando respaldo frente a eventuales fallas.
2. El gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.22.08.999.000.000 denominada “Otros – Gestión Interna / Gestión Interna”, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



FECHA DE ENVÍO 14-04-2026

VIGENCIA 14-05-2026

Cotización enviada por ELADIO VALENTÍN RODRÍGUEZ PORRA

Los costos incluyen el traslado, instalación, configuración y pruebas de funcionamiento en terreno. Entrega en un plazo máximo de 2 días hábiles Garantía 12 meses

Fuentes de alimentación continua ID: 38039612

Se requiere la adquisición de una fuente de alimentación "power supply unit" para centrales telefónicas híbridas IP, según características e indicaciones de la solicitud adjunta. Se debe considerar: traslado, instalación e incluir pruebas de funcionamiento de líneas analógicas y digitales presentes en las dependencias municipales.

Cantidad
1

Valor unitario
\$ 650.000

Subtotal
\$ 650.000

Valor de despacho

Sin información

Valor neto **\$ 650.000**

IVA **\$ 123.500**

Monto total
\$ 773.500

Adjuntos de la cotización

[FUENTE DE PODER CENTRAL.PDF](#)

Cerrar



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 342 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 18/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

| | |
|--|---|
| Imputación presupuestaria | 215-22-08-999-000-000 OTROS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA |
| Año ejercicio presupuestario | 2026 |
| Monto total contemplado en el presupuesto \$ | 117.744.000.- |
| Monto comprometido a la fecha \$ | 19.576.779.- |
| Monto comprometido por el acto administrativo \$ | 773.500.- |
| Saldo final \$ | 97.393.721.- |

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la contratación del servicio de cambio de conmutador eléctrico para central telefónica municipal.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

